ACEPTACIÓN DE OFERTA No IPMC-MP-025-2024
NATURALEZA JURÍDICA: PRESTACIÓN DE SERVICIO

Pisba, 09 de septiembre de 2024.

Entre lo suscritos: **MANUELA PIDIACHE RUIZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.386.520 expedida en el Municipio de Sogamoso, en calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipal de Pisba, posesionada legalmente ante Notario Único de Labranzagrande, según Acta de Posesión No 03 de 2023 fechada el día 29 de diciembre de 2023 con efectos legales a partir del 01 de enero de 2024, Entidad dotada de autonomía administrativa y financiera para celebrar y firmar contratos para el normal funcionamiento de la Administración municipal, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por **INFINITY COMPANY S.A.S** con NIT: 901.357.658-7 representada legalmente por **CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.538.253 expedida en Yopal, por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No IPMC-MP-025-2024** NATURALEZA JURÍDICA: **PRESTACIÓN DE SERVICIO** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MP-025-2024,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PISBA
NIT.	No. 800.066.389-5
CONTRATISTA	INFINITY COMPANY S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.357.658-7
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.118.538.253 expedida en Yopal
DIRECCIÓN	CL 9 9 04 BRR EL PORVENIR Labranzagrande, Boyacá
TELÉFONO	3 5 0 5 3 3 4 4 5 0 - 3 5 0 5 3 3 4 4 6 0
CORREO	gerencia@inficomp.net
NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA

	RAMÓN BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ
PLAZO Y VIGENCIA	El plazo de ejecución será de CUATRO (04) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
VALOR	VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($21.597.072,00)
CDP	2024288 DEL 22 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL GASTO	23202020090134-124303-01-4599031 Asesoría y asistencia técnica para la gestión administrativa - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - PROD: Servicio de asistencia técnica
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor estimado del contrato mediante actas parciales de avance hasta el 90% y un pago final correspondiente al 10% al cumplimiento del objeto contractual previa suscripción de las Actas de Entrega y Recibo y Liquidación del mismo, y paz y salvos requeridos por el Municipio. Las cuentas y actas deberán estar aprobadas previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, y suscripción del acta de liquidación del contrato, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio de Pisba, hará pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Suministrar e instalar los insumos y elementos de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Proceso de Selección. 2. Prestar el servicio de internet veinticuatro horas (24) al día, por siete días a la semana en cada una de los establecimientos establecidos de acuerdo a las especificaciones del servicio. 3. Haber presentado las respectivas facturas o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos de ley.

	4. Presentación de informe de ejecución del contrato. 5. Presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. **CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO.** - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. **PARÁGRAFO 1.** - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de 60Mbps para las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Pisba con 02 Ips Publicas Incluidas.	MES	4	$ 1.433.250,00	$ 5.733.000,00
2	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de15 Mbps para las	MES	4	$ 358.300,00	$ 1.433.200,00

	instalaciones de la biblioteca del municipio de Pisba.				
3	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de de 15 Mbps para las instalaciones de la Institucion Educativa Ramon Barrantes Municipio de Pisba.	MES	4	$ 358.300,00	$ 1.433.200,00
4	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de de 10 Mbps para las instalaciones del Centro Agropecuario del Municipio de Pisba.	MES	4	$ 238.850,00	$ 955.400,00
5	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de 10 Mbps para las instalaciones del Concejo del Municipio de Pisba.	MES	4	$ 238.850,00	$ 955.400,00
6	Acceso a internet con velocidad de 30 Mbps para las instalaciones de la Institucion Educativa Ramon Barrantes sede rural Manuela Beltrán vereda Monquira sector la costa del municipio de Pisba.	MES	4	$ 464.625,00	$ 1.858.500,00
7	Suministro e instalacion de Router Board, 8 Puertos Gigabit + 1 puerto PoE-Out Pasivo, 1 Puerto SFP, Licencia Nivel 5 y montaje en Rack	UND	1	$ 745.000,00	$ 745.000,00
8	Suministro e instalacion de Punto de acceso Wi-Fi 6 de techo para interior 360°, doble banda, 2976 Mbps, hasta 512 usuarios, 1 puerto GE, diseño redondo, portal cautivo standalone, soporta Mesh	UND	5	$ 486.000,00	$ 2.430.000,00
9	Suministro e instalacion de RG-POE-AT30, adaptador PoE de 1 puerto	UND	5	$ 83.500,00	$ 417.500,00
10	Suministro e instalacion de Bote con 100 Piezas de Plug Modular RJ45 Cat6 blindado, chapado de oro a 30 micras	UND	1	$ 224.600,00	$ 224.600,00

	para durabilidad extrema CON PIN DE TIERRA				
11	Suministro e instalacion de Pdu - Multitoma Para Rack 8 Salidas	UND	1	$ 105.000,00	$ 105.000,00
12	Suministro e instalacion de Bobina de cable UTP 305 m., Cat6 (23 AWG), Color Gris, PVC (CM), uso en Interior, 100% Cobre, Para aplicaciones de CCTV y Redes de datos	UND	1	$ 702.000,00	$ 702.000,00
13	Suministro e instalacion de UPS de 1500VA/900W / Topología Línea Interactiva / Entrada y Salida 120 Vca/ Clavija NEMA 5-15P / 6 Tomas NEMA 5-15R	UND	2	$ 348.000,00	$ 696.000,00
14	Suministro e instalacion de Jack Metalico Rj45 Cat 6a	UND	20	$ 23.000,00	$ 460.000,00
				SUBTOTAL	$ 18.148.800,00
				IVA 19%	$ 3.448.272,00
				TOTAL	$ 21.597.072,00

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, y las contempladas como obligaciones generales el contratista se compromete a:

1) Realizar el suministro e instalación de los elementos o insumos de acuerdo con la oferta técnica y económica presentada y dentro del tiempo establecido.
2) Prestar el servicio de internet veinticuatro horas (24) al día, por siete días a la semana en cada una de los establecimientos establecidos de acuerdo a las especificaciones del servicio
3) El servicio debe contar con un ancho de banda, disponibilidad, velocidad y cobertura acorde a la necesidad de cada una de las instalaciones.
4) El contratista garantizará Servicio simétrico, es decir, igual ancho de banda de descarga como de subida.
5) Aportar la cantidad de recurso humano, técnico y logístico necesario para la prestación de los servicios que se describen en las Condiciones Técnicas Exigidas.
6) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS en el documento de la invitación publica y documentos anexos.

7) Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica.
8) Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de TRES (03) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
9) Reemplazar los elementos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costó adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista
10) Radicar de forma oportuna las cuentas y facturas y estar atento al proceso de pago de las mismas.
11) Atender oportunamente las solicitudes de modificaciones, inclusiones y prórrogas que requiera el Municipio.
12) Prestar los servicios en condiciones de eficiencia, responsabilidad, y oportunidad.
13) Informar al supervisor o al contratante de situaciones que le impidan realizar el servicio conforme al requerimiento.
14) Declarar al suscribir el contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
15) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas modificaciones por inclusiones, exclusiones, adiciones y/o prórrogas.
16) Suministrar un número telefónico de atención disponible, con el propósito. De brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de siniestros.
17) Colaborar con la Alcaldía del Municipio de Pisba en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su cotización lo cual hace parte integral del presente estudio.
18) Atender las observaciones y requerimientos que formule la Alcaldía del Municipio de Pisba por conducto del supervisor del contrato.
19) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
20) Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
21) El contratista se obliga a presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas, publicación y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al estatuto tributario Municipal.
22) Responder y resarcir en forma oportuna al Municipio y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
23) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.

24) Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
25) Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
26) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) El municipio se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a éste con base en el presente contrato, previa acta de recibo de satisfacción del servicio.
2) Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
3) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
4) Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
5) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
6) Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato.
7) Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato sin consentimiento previo y escrito de la entidad, pudiendo éste reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA PENAL

Si EL CONTRATISTA NO diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará a la entidad el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios. La entidad podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al CONTRATISTA, en desarrollo del contrato. La Entidad podrá acudir, en todo caso, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan, que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquier obligación señalada en el presente contrato a cargo del CONTRATISTA, y como apremio para que las atienda oportunamente, la entidad podrá imponerle, mediante Resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. EL CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que la entidad le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior, salvo que EL CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Puesto que el contratista ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vínculo laboral y subordinación alguna entre el personal empleado por el contratista y la entidad. Por lo tanto, estarán a cargo del contratista el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato celebrado por la entidad la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en el cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originario en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del contrato, serán de uso exclusivo de la entidad, y el contratista se obliga a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes disponen que en caso de presentarse controversias contractuales, estas sean resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

GARANTÍAS SOLICITADAS:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (actas de avance) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de la Oficina de Planeación y Obras Públicas y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Pisba, calle 2 N°. 4 Esquina – Parque principal – Teléfono Móvil: 3114774078 - email: alcaldía@pisba-boyaca.gov.co.

Atentamente,

MANUELA PIDIACHE RUIZ
Alcaldesa Municipal

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Leonel Aguilar		Leonel Aguilar		Manuela Pidiache	
Nombre del documento	Aceptación de la oferta			Versión	
Dependencia	Secretaría de Obras Publicas y Planeación	TRD		Consecutivo	